

**HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ  
UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN**



**PLAN DE SUPERVISIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO**

**2022**

## ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DEL PLAN DE SUPERVISIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO 2022

I. Introducción.....	Pág. 3
II. Finalidad.....	Pág. 3
III. Objetivos.....	Pág. 4
3.1. Objetivo General .....	Pág. 4
3.2. Objetivo Específico.....	Pág. 4
IV. Base Legal .....	Pág. 4
V. Ámbito de Aplicación.....	Pág. 6
VI. Resultado Esperado .....	Pág.6
VII. Estrategias .....	Pág. 6
VIII. Organización y Programación.....	Pág. 7
IX. Técnicas de supervisión.....	Pág. 8
X. Instrumentos de supervisión.....	Pág.8
XI. Proceso de supervisión .....	Pág. 9
11.1. Antes de la supervisión.....	Pág. 9
11.2. Durante la supervisión.....	Pág. 9
11.3. Después de la Supervisión.....	Pág. 9
11.4. Resultados Esperados .....	Pág. 9
XII. Cronograma de supervisión.....	Pág. 10
XIII. Metas.....	Pag.10
XIV. Duración del plan.....	Pág. 10
XV. Indicadores.....	Pág. 10
XVI. Responsables.....	Pág. 10
Cronograma de Supervisión de Internos de las Ciencias de la Salud.....	Pág. 11
Cronograma de Supervisión de Médicos Residentes.....	Pág. 12
Formato de Supervisión de Internos de las Ciencias de la Salud.....	Pág. 13
Formato de Supervisión de Médicos Residentes.....	Pág. 14
Ficha de Supervisión de Pregrado .....	Pág. 15
Ficha de Supervisión de Posgrado.....	Pág. 16



## I. INTRODUCCIÓN:

La Unidad de apoyo a la Docencia e Investigación depende orgánicamente de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, teniendo como objetivo contribuir a la mejor formación de los profesionales de las Ciencias de la Salud orientados al proceso de la enseñanza –aprendizaje hacia el cambio de actitud y el comportamiento del educando, para la solución integral de los problemas de la salud.

La Unidad de Apoyo de docencia e investigación dentro de sus actividades tiene programado la supervisión y evaluación de las actividades educativas conjuntas a desarrollar con las instituciones educativas formadores.

El Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, es una dependencia del Ministerio de Salud, que ofrece su infraestructura en campo clínico, docencia, asistencia técnica y respaldo académico e investigación para la realización del internado de los alumnos de los programas de la ciencia de la salud, de las Universidades Públicas y Privadas, con las que el hospital a suscrito convenios de cooperación docente asistencial.

En el marco del cumplimiento del reglamento de organización y funciones del Hospital Carlos Lanfranco La hoz, la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, ha visto por conveniente optimizar el proceso de integración, docencia e investigación, de acuerdo a los lineamientos de la política de salud, un plan anual de supervisión para los alumnos de la ciencia de la salud y de pre grado y post grado del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

## II. FINALIDAD:

El Plan de supervisión tiene por finalidad contar con un documento que establezca las actividades de supervisión a desarrollarse en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para los alumnos que realizar sus prácticas profesionales de la salud de pregrado y posgrado de acuerdo a normas establecidas de las diferentes Universidades Nacionales y Privadas.



**III. OBJETIVOS:****3.1. OBJETIVO GENERAL:**

Programar, supervisar y evaluar las actividades académicas conjuntas a desarrollarse con los alumnos de pregrado y posgrado del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

**3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- ✓ Programar actividades académicas conjuntas.
- ✓ Fortalecer los conocimientos, actitudes y habilidades del personal de salud para mejorar el desempeño de sus labores.
- ✓ Promover y evaluar las actividades que realizan los estudiantes de pre grado y post grado, según plan curricular.
- ✓ Supervisar la aplicación correcta de los convenios específicos.
- ✓ Proporcionar una orientación académica y profesional individualizada y vocacional en su proceso de aprendizaje, con el fin de mejorar su actividad profesional en el desarrollo de las prácticas de pregrado y posgrado.

**IV. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú 1993
- Ley N°26842, Ley General de Salud
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud
- Ley N°23733, Ley Universitaria
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N°28175, Ley Marco del Empleado Público
- Ley N°27444, ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°30220, Ley Universitaria-SUNEDU.
- Ley N° 30453 Ley del Sistema Nacional de Residentado Medico (SINAREME)
- Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto legislativo N°1401, Decreto Legislativo que aprueba el Regimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios del Sector Público.

- Decreto Supremo N° 021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio de Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES).
- Decreto Supremo N° 032-2005-SA, Bases para la Celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio, los Gobiernos Regionales y las Universidades con facultades y Escuelas de la Ciencia de la Salud.
- Decreto Supremo N°013-2002-SA, Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N°007-2017-SA, Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico.
- Decreto Supremo N° 003-2008-TR, medida sobre jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley 28518 así como las de prácticas pre profesionales de Derecho y de Internado en Ciencias de la Salud.
- Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276.
- Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público.
- Resolución Ministerial N°734-2017/MINSA, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores civiles del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 1302-2018/MINSA, que aprueba el Reglamento del Servicio de Guardias.
- Resolución Ministerial N°779-2021/MINSA, aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para el desarrollo de las actividades de los Internos de ciencias de la salud 2021 en el Marco de la emergencia Sanitaria”
- Resolución Ministerial N°541-11/2012-DE-HCLLH/SA, se aprueba el manual de Organización y Funciones del Hospital con fecha 9 de noviembre del 2012.
- Resolución Administrativa N°160-2019-MINSA/DIRIS L-N/6, donde se otorga la categoría II-2 Hospital de Atención General al Establecimiento de Salud Pública denominado Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, con fecha 13 de Noviembre del 2019.



- Resolución Directoral N° 137-08/2020-HCLLH/SA. Que aprueba la Directiva administrativa N°006-HCLLH-2020/UADI, "Directiva que Establece el Desarrollo de la Capacitación en la Modalidad de Pasantías en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz"
- Resolución Directoral N° 67-05/2021-HCLLH/SA. Aprueba el Reglamento de Residentado Médico del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz"
- Resolución Directoral N° 347-12/2019-HCLLH/SA, Aprueba la Directiva Administrativa N° 004-HCLLH-2019/UADI.
- Directiva Administrativa N° 004-HCLLH-2019/UADI, que regula el Internado de los alumnos de Ciencias de la Salud en el Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".

#### V. AMBITO DE APLICACIÓN:

El presente Plan se aplica en el Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz".

#### VI. RESULTADOS ESPERADOS:

- ✓ Realizar las actividades académicas conjuntas.
- ✓ Consolidar los conocimientos, actitudes y habilidades del personal de salud para mejorar el desempeño de sus labores.
- ✓ Aplicar correctamente los convenios específicos.
- ✓ Tener una orientación académica y profesional individualizada y vocacional en su proceso de aprendizaje, con el fin de mejorar su actividad profesional en el desarrollo de las prácticas de pregrado y posgrado.

#### VII. ESTRATEGIAS:

El proceso de supervisión estará referido a:

- Detectar a los alumnos en formación de pregrado y posgrado que incumplan la normatividad, obligaciones y/o prohibiciones.
- Evaluar periódicamente el resultado de las supervisiones realizadas y dar a conocer a los Jefes de Departamentos, Servicios y Unidades, así como al Comité de Sede Docente que involucra a los Médicos Residentes y al Sub Comité de Sede Docente que involucra a los



Internos de Ciencias de la Salud para las medidas correctivas inmediatas.

### VIII. ORGANIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN:

En el proceso de la supervisión se verificará el cumplimiento de las normas establecidas de acuerdo Decreto Supremo N°007-2017-SA, Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico y la Resolución Ministerial N°779-2021/MINSA, aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para el desarrollo de las actividades de los Internos de ciencias de la salud 2021 en el Marco de la emergencia Sanitaria”.

**Monitorizar, supervisar y evaluar las actividades académicas conjuntas:**

#### POSGRADO:

- Universidad San Martín de Porras en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría, Cirugía General, Anestesiología, Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente, y Radiología.
- Universidad Ricardo Palma en las especialidades de Medicina Interna y Anestesiología.
- Universidad Privada San Juan Bautista en las especialidades de Otorrinolaringología, Gastroenterología, Traumatología y Ortopedia, Psiquiatría y Oftalmología.

#### PREGRADO:

- Monitoreo de actividades de la Institución Formadora de la Escuela de Medicina Humana, Obstetricia, Enfermería, Tecnología Médica y Nutrición de la Universidad Nacional “Mayor de San Marcos”.
- Monitoreo de actividades de la Institución Formadora Escuela de Medicina Humana, Obstetricia, Enfermería y Nutrición de la Universidad Nacional “Federico Villarreal”.
- Monitoreo de actividades de la Institución Formadora (Facultad o Escuela Académica de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada “San Juan Bautista”).
- Monitoreo de actividades de la Institución Formadora (Facultad de Medicina Humana de la Universidad Privada “San Martín de Porras”).
- Monitoreo de actividades de la Institución Formadora (Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional “José Faustino Sánchez Carrión”).
- Monitoreo de actividades de la Institución Formadora (Facultad de Medicina Humana de la Universidad Privada “Ricardo Palma”).
- Monitoreo de actividades de la Institución Formadora (Facultad de Farmacia Bioquímica de la Universidad Nacional “Mayor de San Marcos”).



- Monitoreo de actividades de la Institución Formadora (Facultad o Escuela en Académica en Enfermería y Psicología de convenio con todas las facultades de la Universidad Privada “Cesar Vallejo”.
  - Monitoreo de actividades de la Institución Formadora (Facultad o Escuela Académica de la facultad de Obstetricia de la Universidad Privada “San Martín de Porras”).
  - Monitoreo de actividades de la Institución formadora de la facultad de Odontología, de la Universidad Nacional “Federico Villarreal”, que se encuentra en proceso el convenio.
  - Monitoreo de actividades de la Institución Formadora de la facultad de tecnología médica, de la Universidad Nacional “Federico Villarreal” que se encuentra en proceso el convenio
  - Convenio específico con el Instituto Superior Tecnológica Publico de Canta, en la especialidad de “Tecnifica de Enfermería”
  - Convenio específico con el Instituto Superior Tecnológico Privado “André Vesalio”, en la especialidad de “Tecnifica de Enfermería”.
- Pasantías: de acuerdo a la solicitud de los profesionales de la salud y técnicos de las carreras relacionados a la salud.*



#### IX. TECNICAS DE SUPERVISIÓN:

En las labores de Supervisión se deberá tener en cuenta el cumplimiento de las normas del Residentado Médico y los Lineamientos para el desarrollo de las actividades de los Internos de ciencias de la salud 2021 en el Marco de la emergencia Sanitaria” que garanticen la búsqueda de resultados y la solución de los problemas encontrados.

Las técnicas a emplearse son las siguientes:

- Observación Directa.**- Permite observar la permanencia, así como el cumplimiento de las normas de bioseguridad, como también monitorizar, supervisar, evaluar las actividades académicas y el uso de fotocheck.
- Informe a realizar .-** Que permitirá mantener informado al Director del Hospital y a los Comités de Sede Docente y Sub Sede Docente y al Área de Docencia, conocer cuáles son las deficiencias encontradas.

#### X. INSTRUMENTOS DE SUPERVISIÓN:

Los instrumentos a emplearse durante la supervisión son los siguientes:

- Formatos del Acta de Supervisión Inopinada para los Médicos Residentes e Internos de las Ciencias de la Salud.

## XI. PROCESO DE LA SUPERVISIÓN:

### 11.1. ANTES DE LA SUPERVISIÓN:

- ✓ Recabar en el Área de Control de Asistencia la programación de la guardia a supervisar de los Médicos Residentes e Internos de Ciencias de la Salud.
- ✓ Documentos normativos referentes a las supervisiones.
- ✓ Llevar el Formato de Supervisión.
- ✓ Análisis de los reportes o informes (si los hubiera) de supervisiones antes realizadas.

### 11.2. DURANTE LA SUPERVISIÓN:

El Equipo Técnico de la Unidad de Apoyo a la Docencia realizará la supervisión de los aspectos técnicos: como permanencia, cumplimiento de las normas de bioseguridad, supervisar las actividades académicas y el uso de fotocheck; conllevando a la identificación de problemas y encontrar las soluciones debiéndose realizar las siguientes acciones:

- ✓ El Equipo Técnico supervisor de la Unidad de Docencia deberá dirigirse al Dpto. de Emergencia, Servicio de Hospitalización, Sala de Operaciones, Enfermería, Obstetricia, Terapia Física y Psicología del Hospital para realizar la supervisión.
- ✓ Verificar los aspectos técnicos que se describen en el párrafo anterior de los Médicos Residentes, Internos y alumnos de pre grado y post grado programado, evitando interrupciones en caso se esté atendiendo a pacientes.

### 11.3. DESPUES DE LA SUPERVISIÓN:

- ✓ El Equipo Técnico Supervisor de la Unidad de Docencia e Investigación deberá elaborar un Informe a la Jefatura de la Unidad de Docencia e Investigación para establecer las medidas correctivas que amerite en caso de estar infringiéndose la reglamentación vigente.
- ✓ Elaboración del Acta de Supervisión, la misma que deberá ser firmada por la Jefe de la Unidad de Docencia e Investigación.

### 11.4. RESULTADOS ESPERADOS:

Que los Médicos Residentes y los Internos de Ciencias de la Salud del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" cumplan con las normas de bioseguridad, uso obligatorio del fotocheck, cumplimiento de las actividades académicas y la permanencia en el servicio.



**XII. CRONOGRAMA DE SUPERVISIÓN:**

Las supervisiones se realizarán mediante el Cronograma de Supervisión Inopinada, el mismo que reviste las condiciones de reservada por la misma actividad a realizarse durante los turnos respectivos (Se adjunta cuadro).

**XIII. METAS:**

Realizar al 100% las supervisiones programadas a los alumnos de pregrado y posgrado.

**XIV. DURACIÓN DEL PLAN:**

Enero a Diciembre al 2022

**XV. INDICADORES:**



RESULTADO	INDICADOR	FORMA DE CALCULO	LINEA DE BASE	VALOR ESPERADO	FUENTE	PERIODICIDAD
	Numero de supervisiones realizadas	Total de perfiles de trabajo de investigación aprobados x 100/ Total perfiles de trabajo de presentados	100%	90%	Unidad de Docencia e investigación	Semestral/ Trimestral/ anual
	Numero de Planes	Total de elaboración de planes de trabajo aprobados x 100/Total de planes realizados	100%	90%	Unidad de Docencia e investigación	Semestral/ Trimestral/ anual

**XVI. RESPONSABILIDAD:**

- ✓ Lic. Luz Yony Silva Espinoza
- ✓ Lic. Milagritos Pinillos Ibañez
- ✓ Lic. Yodna de la Cruz Espinoza
- ✓ Tec. Adm. Liseth Huajachi Hernandez

- Jefe de la Unidad de Docencia e Investigación
- Equipo Técnico de la Unidad de Docencia e Investigación
- Equipo Técnico de la Unidad de Docencia e Investigación
- Equipo Técnico de la Unidad de Docencia e Investigación



**UNIDAD DE APOYO A LA DOCECIA E INVESTIGACION**  
**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE SUPERVISION A INTERNOS DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD – 2022**

N°	Criterios de Supervisión	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Setiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
		2da Quincena	1era Quinc	1era Quinc	2da Quinc																				
01	Elaboración del Plan de Supervisión del Área Funcional de Docencia	X																							
02	Supervisión a los Internos de las Ciencias de la Salud del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz		X	X			X	X					X	X											X
																									X
																									X



**UNIDAD DE APOYO A LA DOCECIA E INVESTIGACION  
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE SUPERVISION A MEDICOS RESIDENTES – 2022**

N°	Criterios de Supervisión	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Setiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
		2da Quincena	1era Quinc	1era Quinc	2da Quinc																				
02	Supervisión a los Médicos Residentes de las diferentes especialidades del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	X																							
			X																						
				X																					
						X																			
							X																		
								X																	
									X																
										X															
													X												
														X											
															X										
																X									
																	X								
																		X							
																			X						
																					X				
																						X			
																							X		
																								X	
																									X



**UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION**  
**ANEXO 01: FORMATO DE SUPERVISION DE INTERNOS DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD**

Servicio:..... Fecha:.....

N°	Criterios a Supervisar	Número de Internos supervisados	Especialidades de las Ciencias de la Salud														
			Medicina Humana		Enfermería		Obstetricia		Tecnología Médica		Nutrición		Químico Farmacéutico		Psicología		
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Asistencia y Puntualidad.																
2	Usa el uniforme correctamente.																
3	Mantiene buena presentación personal (uñas, cabello y zapatos).																
4	Usa el fotocheck																
5	El servicio cuenta con insumos básicos (papel toalla, jabón y agua) para el lavado de manos.																
6	Se encuentran operativos los dispensadores de papel toalla y de jabón líquido.																
7	Usa equipos de protección personal según su área (gorro, mascarilla, mandilón, guantes y lentes de ser necesarios).																
8	Permanencia en el servicio.																
9	Uso de celulares en el momento de la atención de pacientes.																
10	En su turno de rotación se encuentra acompañado del médico asistente o tutor.																
	<b>TOTAL</b>																

Observaciones: .....

Firma del Resp.  
Supervisión UADI

Firma del Jefe de Servicio  
Supervisado



**UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION  
ANEXO 02: FORMATO DE SUPERVISION DE MEDICOS RESIDENTES**

Servicio:..... Fecha:.....

N°	Criterios a Supervisar	Número de Médicos Residentes	Especialidades de las Ciencias de la Salud																	
			Medicina Interna	Pediatra	Cirugía general	Anestesiología	Ginecología	Medicina Ocupacional	Radiología	Gastroenterología	Traumatología	Psiquiatría	Oftalmología							
1	Asistencia y Puntualidad.																			
2	Usa el uniforme correctamente.																			
3	Mantiene buena presentación personal (uñas, cabello y zapatos).																			
4	Usa el fotocheck																			
5	El servicio cuenta con insumos básicos (papel toalla, jabón y agua) para el lavado de manos.																			
6	Se encuentran operativos los dispensadores de papel toalla y de jabón líquido.																			
7	Usa equipos de protección personal según su área (gorro, mascarilla, mandilón, guantes y lentes de ser necesarios).																			
8	Permanencia en el servicio.																			
9	Uso de celulares en el momento de la atención de pacientes.																			
10	En su turno de rotación se encuentra acompañado del médico asistente o tutor.																			
	<b>TOTAL</b>																			

Observaciones:.....

Firma del Resp.  
Supervisión UADI

Firma del Jefe de Servicio  
Supervisado